

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 16 de Junio de 1902

Año XXXI. Núm. 8.768

LA CUESTION RELIGIOSA

Lo que es el "modus vivendi,"

El silencio guardado por la prensa ministerial acerca de las afirmaciones hechas en las columnas de «El Español» sobre el contenido del «modus vivendi» concertado con Roma, nos ha movido á indagar lo que exista de cierto en la version de aquel colega.

Muchas son las personas que se suponen enteradas; algunas las que tienen noticia del curso de las negociaciones: pocas las que realmente pueden, con verdadero conocimiento de causa confirmar ó destruir aquellos asertos. Por esto nuestro empeño no era fácil de realizar; pero la fortuna nos deparó casual encuentro con quien, si por la amistad con que nos honra no habría de engañarnos, por sus relaciones con el Gobierno puede y debe saber lo que este hace, y hasta lo que éste se propone. Le expusimos nuestro deseo, y á su amabilidad debemos manifestaciones que vamos á reproducir, pues aún que forzosamente han de repetirse hechos ya conocidos, contienen aclaraciones importantes y fijan de un modo terminante el criterio del Gabinete.

—En este asunto—comenzó diciéndonos el ministerial aludido—los periódicos, aunque en general bastante bien informados, han incurrido en equivocaciones lamentables, como la cometida por «El Español» al afirmar la existencia de cláusulas secretas en el «modus vivendi».

Por cierto que no me explico como el Gobierno, y sobre todo el duque de Almodóvar, han dejado sin rectificar ciertas noticias, si bien esto va siendo ya cosa corriente. Dijérase que les tiene sin cuidado que la opinion se extraña, lo cual, he de confesarlo aún que sea amigo del Gobierno, me parece contrario al interés público. Si hubiera publicado las notas cinco y seis de Abril, se habría visto que no hay nada en ellas que necesite permanecer secreto por lo cual no tengo inconveniente en decir á ustedes lo que es y el alcance que tiene el «modus vivendi».

Sabe V. perfectamente y por ello no necesito recordárselo, lo ocurrido en la publicacion del decreto de D. Alfonso González. La molestia del Nuncio y el efecto que aquel causó en Roma, dió origen á que se circulase á los obispos la orden de que no se inscribiesen las Asociaciones, que se opusieran al cumplimiento del decreto y que arrostrasen todas las consecuencias. Es decir, que el Gobierno se encontró con que lo único práctico de la obra del Sr. González no se cumplía, y que era preciso rectificar eso que una persona de gran importancia calificó en un sitio público de «la cochinita que le hemos hecho al Nuncio».

De ahí el «modus vivendi».

que un arreglo provisional entre las dos potestades, por virtud de la cual Roma á levantado la prohibicion que tenía hecha de que se inscribieran las Congregaciones, y se ha dispuesto de común acuerdo, que estas exhiban los documentos por los que creen hallarse autorizadas.

Esta ha sido calificada de merma de la soberanía del Estado; pero yo, aún estimando que todas las opiniones son respetables, creo poder sostener que, lejos de esto, el «modus vivendi» es el cumplimiento de esa soberanía.

Hacia falta que Roma diese la orden de inscripción, y hacia falta además saber qué número de asociaciones reunía el doble requisito de la aprobacion canónica y de la autorizacion civil; cuál era el número de las que existen en España, y cómo y cuándo habían sido autorizadas. Ahora ya sabemos positivamente que hay un número excesivo, y con los datos recogidos se podrá ir al Vaticano y hacerle presente la necesidad de poner remedio á esta situación. El Gobierno espera convencer á la Santa Sede de la justicia de sus pretensiones.

Además se ha averiguado que con gregaciones que se creían autorizadas no lo están, y se ha dado el caso de que alguna haya presentado como único título de existencia en España cartas particulares de personas muy respetables, sin duda, pero que no ejercían autoridad ni jurisdiccion de ninguna especie.

Conviene fiarse—añadió la persona aludida—en que el gobierno no ha dicho que la mera inscripción de las Congregaciones constituya un título que legitime su existencia en España. Lejos de esto, en el «modus vivendi» hay un artículo en el que se dice que la vida de las asociaciones inscritas que no tengan título legal depende del acuerdo de la Santa Sede.

Me parece que la redaccion del citado artículo ó párrafo es la siguiente: «Sin que este acto de inscribirse coarte en lo más mínimo las resoluciones futuras que pueda tomar el poder civil, de acuerdo con la Santa Sede». Pero he de añadir lealmente que Roma entiende que la autorizacion da á las Congregaciones todas las condiciones legales, y que todas las autorizadas están comprendidas en el Concordato, sin que sobre esto pueda adoptarse resolucio alguna que tenga efecto retroactivo.

En realidad, la oposicion del Vaticano á la aplicacion de la ley civil á las Congregaciones religiosas se concreta á dos puntos: presentacion de cuentas y entrada del gobernador en los edificios ocupados por aquellas.

Respecto á lo primero, no creo que exista verdadera razón para oponerse y en cuanto á lo segundo, bueno es advertir que el gobernador podría, con arreglo á la ley, presidir la junta de accionistas del Banco, ó de otra entidad semejante; pero, cuando se ha da-

do este caso? Nunca; porque realmente, la intervencion del gobernador tiene por único objeto la garantía del orden público. Tampoco es de crear por tanto que el gobernador hiciese uso de su autoridad para presidir en una comunidad la eleccion de prior.

Espero que se veñzan estas dificultades; pero no he de ocultar que contraría grandemente la accion del gobierno el hecho de que el partido conservador no piense como él en este asunto, pues fácil es comprender cuánta fuerza dá esto á la Santa Sede. Sin embargo, yo que creo, como el Sr. Silvela, que hay problemas que pueden resolver mejor los conservadores que los liberales, entiendo que estos últimos están llamados á solucionar la cuestion religiosa y que sería un grave mal que salieran del poder antes de haberlo realizado.

Hasta aquí nuestro distinguido interlocutor, cuyos asertos, realmente autorizados, hemos procurado transcribir con toda fidelidad, por lo mismo que, innecesario es decirlo, no podemos estar de acuerdo con alguno de sus juicios y habremos de impugnarlos para demostrar que en todo lo relativo á la llamada cuestion religiosa han procedido los liberales con suma torpeza, excitando primero las pasiones, planteando luego mal el problema, y haciendo así surgir dificultades, de que ellos son los únicos responsables.

(«La Época».)

EN LA CAMARA FRANCESA

Paris 11.

El diputado por Orán M. Jaurés ha explanado hoy en la Cámara su anunciada interpelacion sobre política general.

También estaba anunciada para hoy la interpelacion de los nacionalistas y hay quien cree que se discutirán juntamente las dos interpelaciones tratando de la política del nuevo Gobierno.

M. Bourrier y Jaurés dicen que es posible que uno cediera al otro la palabra para tratar de asunto tan importante.

La Cámara está atestada. En los escaños y tribunas no hay un sitio vacío.

M. Bourrier explica su interpelacion. Dice que el bloque republicano ha podido realizar un esfuerzo, pues ha llegado la hora de tomar una orientacion definitiva.

Elogia la obra del gabinete Waldeck Rousseau y opina que con accion, decision y voluntad debe emprenderse la política ofensiva y dejar la defensiva.

Dice que el Gobierno debe acordar la reforma, pues la promulgacion de la ley de policía y cultos sería bien acogida por el partido radical, y que satisfaría á toda Francia el establecimiento del impuesto sobre utilidades, pues significaría una distribucion mas equitativa de las cargas públicas.

En el sistema progresivo la ley obtiene el impuesto minimum con relacion al capital.

Declara que le ha satisfecho la declaracion ministerial relativa al servicio militar de dos años y al establecimiento de los retiros para obreros.

Termina exhortando al Gobierno para que no se aparte de la obra democrática para lo cual puede contar con la conformidad de la mayoría.

M. Rouvier es interrumpido frecuentemente por los aplausos de todos los grupos de la izquierda de la Cámara.

M. Jaurés, en nombre del grupo socialista parlamentario, explica la anunciada interpelacion, y dice que cuenta con el asentimiento de la mayoría ministerial.

Dice que colaborará con toda la izquierda de la Cámara para ayudar á la accion reformadora del gobierno hasta conseguir todos los fines, para los cuales se ha organizado el proletariado.

Quiere la abolicion del salario por la transformacion de la propiedad de los capitales en propiedad colectiva, para lo cual se necesitan serias reformas y que haga á los proletarios libres é ilustrados para preparar el nuevo orden de cosas.

Declara que el programa leído por el nuevo Gobierno ante la Cámara le parece suficiente para la presente legislatura.

La primera cuestion urgente dice que es, en su opinion, equilibrar el presupuesto, empleando para lograrlo el impuesto progresivo sobre utilidades.

Respecto á la cuestion religiosa y á la de enseñanza pública, dice el orador que cualesquiera que fuesen los detalles y medidas que adopte el Gobierno, no serán objeto de buena acogida por el país, siempre que tiendan á lograr las aspiraciones de los actuales tiempos.

(Aplausos en la izquierda; interrupciones en la derecha.)

Para el partido socialista, el servicio militar de dos años es una etapa agradable y parece que es el único medio para obtener el maximum de energías y fuerzas militares del país.

Continúa hablando M. Jaurés, y dice que se espera que no se omita el debate sobre la separacion de la Iglesia y el Estado.

Declara que se debe ir resueltamente al establecimiento del impuesto progresivo sobre las utilidades.

Considera también asunto urgente la ley del retiro á los obreros, y añade que sería conveniente que el Gobierno estudiase esta reforma.

Añade que la propiedad individual es un hecho modificable como lo prueba que en ciento veinte años no se haya realizado ningún progreso humano sin tocar la propiedad individual.

Agrega el orador que los «trusts» prueban que los mismos capitalistas practican el colectivismo y por tanto

que los socialistas están en lo racional al pedir que sus fórmulas prácticas sean sometidas al debate de la Cámara.

Trata luego la cuestión del desarme general y dice que ha llegado la hora de que se salga del terreno de las reticencias en esta cuestión pues nadie impide a Francia pedir el desarme a las demás naciones.

(Aplausos en la izquierda; rumores en el centro y en la derecha).

Habla luego de la política de la conferencia de La Haya y de la alianza franco-rusa, y dice que es preciso entrar en la política de la paz ó de la guerra.

Dice que los socialistas quieren la política de la paz, y añade que es una injusticia que solo los socialistas disfruten del beneficio del patriotismo y de la lealtad en esta cuestión.

(Fuertes rumores en la derecha).

El presidente de la Cámara interrumpe al orador declarando que no puede permitir que se lastimen los sentimientos de ningún partido de la Cámara.

El presidente continúa rogando al orador que se mantenga en su derecho sin aludir a sentimientos profundos y sagrados.

Añade el presidente que todos los diputados de su derecho á exponer sus opiniones, aunque atendiendo á los comentarios que sus palabras puedan ocasionar.

El orador añade que M. Rouvier ha aludido á la conferencia de La Haya cuando presentó la proposición en nombre de Francia.

M. Jaurés resaca su discurso y termina diciendo que está convencido de que sus palabras están de acuerdo con los ideales que persigue su partido y los entrega á la opinión confiando en que mañana serán meditados por la gente imparcial que sabrá sobreponerse á las pasiones actuales.

EL 16 DE JUNIO DE 1802

Hoy cumple el centenario de la reincorporación definitiva de Menorca á la corona de España, en virtud del tratado de Amiens, después de la última dominación británica en esta isla.

D. Juan Miguel de Vives, Capitán general de Mallorca, llegó á Ciudadela el día 14 de Junio de 1802 con el objeto de apresurar la entrega que los ingleses trataban de dilatar indefinidamente. El Teniente gobernador de la isla, Brigadier Mongrief, al hacerle entrega de las llaves de Ciudadela le dijo al general Vives: «espero que será la última vez, por cuanto España será sin duda amiga siempre de Inglaterra.»

El día 16 se formalizó la entrega del Castillo de Mahon y el general Cleophane, gobernador inglés, se embarcó en el navio «César» para Malta.

Desde entonces Menorca ha seguido perteneciendo á la nación á que parece haberla destinado su situación geográfica; pero la serie de dominaciones que sufrió en siglos anteriores y especialmente en el XVIII, han contribuido á que, en cuantos conflictos internacionales surjieron después, despertara esta isla, así la ambición de las naciones poderosas que privan en el Mediterráneo, como el recelo de España, su natural poseedora.

Esto no obstante, transcurrió un siglo desde el suceso que conmemoramos, y durante él Inglaterra ha extendido considerablemente su poder colonial y otras naciones han aumentado

también sus territorios, mientras España ha perdido sus ricas posesiones de Ultramar y ha eservado sus fuerzas y su prestigio en guerras intestinas y estériles asenadas, que empañaron el brillo de la campaña que á principios del mismo centenario sostuvo para conservar su independencia.

Y Menorca, después de ese siglo, sigue siendo española, no está abandonada, como algún tiempo estuvo, sino que se la fortifica y prepara para la defensa, considerándola con justicia como la avanzada del litoral español, y es regular que, si no se la desatiende, quede unida ya perpetuamente á nuestra nación, puesto que la agrupación de Soberanos y Jefes de las potencias extranjeras alrededor del joven Monarca y la paz del Transvaal, hechos que coinciden con nuestro centenario, son feliz augurio para el mantenimiento de la integridad del territorio.

Sin hacernos suyas sus palabras y sólo á título de informacion copiamos el juicio crítico que acerca de la dominación inglesa emitió el Sr. Benjamín en su «Historia de Menorca». Dice así:

«Partidarios y enemigos de los ingleses han juzgado, naturalmente su dominación en Menorca de distinta manera. El historiador imparcial debe prescindir de apasionamientos y animadversiones, y colocándose en el terreno legal de los hechos, ha de convenir en que aparte de las creencias religiosas de los ingleses que contrastaban con las de los menorquines, no se hallaba nuestra patria en los tiempos de Carlos IV en condiciones de poder competir con un país tan libre é ilustrado como era la Inglaterra; y Menorca, considerada como posesión de la Gran Bretaña, se deja lugar á duda: pasó de la mas azombrosa actividad al mas profundo marasmo. Bajo el dominio de la Gran Bretaña, en Menorca se observaba un movimiento extraordinario. El vasto puerto de Mahon se podía considerar como un gran hormiguero de buques que iban y venían, después de cruzar en todas direcciones el Mediterráneo.

El comercio había tomado colosales proporciones, como no podía menos de suceder tratándose de las relaciones de dependencia con un país el mas activo del mundo; porque ya en aquella época se distinguía la Inglaterra por su mercantilismo de todas las naciones europeas. Los menorquines entonces con sus franquicias, con su libertad comercial, bajo el amparo del pabellon británico, tenían franqueados hasta los puertos de la Berberia; mientras los demás buques españoles no podían internarse por el Mediterráneo que no se vieran acometidos por terribles piratas.»

Por la caza y para la caza

Carta abierta á mis compañeros de afición residentes en Menorca

Hoy que la nueva Ley nos otorga más amplias concesiones que la antigua para llevar á la práctica nuestra afición favorita, toda vez que nos dá el derecho de cazar en todas las terrenos abiertos que no estén legalmente vedados, considero muy oportuno repetiros en iguales ó parecidos términos lo que en cierta ocasión es dije, en época no muy lejana; pues hoy más que

entonces nos es conveniente y absolutamente necesario uniros y cooperar con decisión y energía al fin que dicha Ley persigue; y al par que corresponderemos como buenos y agradecidos al beneficio por virtud de la misma ley obtenido, irá en aumento el objeto de nuestra licita afición, viéndose á su vez cumplidos nuestros vehementes cuan justos deseos. No haciéndolo así, la caza de día en día irá decreciendo y de nuestros puros goces muy pronto sólo nos quedará el recuerdo.

Y ya que todavía llegamos á tiempo, no desechemos la ocasión propicia que la nueva ley nos brinda, y, dando pruebas de cultura y buen sentido, constituyamos cuanto antes un Circulo venatorio, cuya esfera de acción abarque toda esta isla de Menorca, encaminada á extirpar de raíz los perjuicios que los cazadores de mala ley y las alimañas causan en general á la caza y particularmente las últimas á los animales domésticos.

El fin que debemos perseguir es procurar el estricto cumplimiento de la Ley de caza, y lejos de acarrear ésto daños y vejámenes, será sumamente útil y beneficioso tanto á los aficionados á tan noble ejercicio como á la propiedad rural; pues, al mismo tiempo que salvará la cría de la persecución tenaz que de continuo es objeto, de fenderá, sin duda alguna, los legítimos derechos de los propietarios y colonos.

Es de todos por demás sabido que esta isla ha sido siempre y continúa siendo esencialmente fecunda en caza, y para convencernos aún más de ello, baste recordar aquellos mejores tiempos (por cierto no muy remotos) en que se conocían acreditados cazadores de oficio que, sin grandes esfuerzos, abastecían los mercados á precios baratísimos, y, con el producto de sus cacerías, atendían al sustento de sus hijos y ahorraban además para las necesidades de su vejez. Y no se vaya á creer que, á causa de dichos cazadores, se vieran, como ahora, los aficionados en el triste y aburrido caso de pasar (digámoslo así) la escopeta todo un día, para retirarse después, mohinos y jadeantes, sin haber sentido los inefables goces de su noble y sana afición. Lejos, muy lejos de ésto acontecería entonces, toda vez que, por rara excepción salía un cazador aficionado al campo que no se divertiera.

Todavía recuerdan con fruición nuestros antiguos compañeros aquellas célebres y aegres cacerías, en que, con frecuencia, se daba el caso de agotarse las municiones á fuerza de tanto tirar.

Hoy, por desgracia, no sucede así: la afición y la mala fé obran de consuno; hay más cazadores furtivos que de buena ley; de ahí que, antes del tiempo legal para cazar, la mitad, sino las dos terceras partes de la cría, ya se ha extinguido, ora cazando á la espera, ora destruyendo los nidos y madrigueras. Y al mismo tiempo que seguimos este inicuo y reprobado proceder, nos lamentamos aún de que algunos propietarios, verdaderos aficionados á tan plausible cuan higiénica diversión, pongan coto á tales desmanes, vedando, á costa de sus intereses, sus fincas rústicas, para librarse en parte (pues aún no basta) de esa desenfrenada y devastadora afición; lo cual no fuera, á buen seguro, necesario, si se respetara la ley como es debido, no cazando en tiempo de veda ni haciendo uso de las malas artes, hoy tan en boga por

desgracia y desdore de la clase.

Y por si no fuese de sobra suficiente para exterminar en tiempo no lejano lo que resta de caza en Menorca el daño que los hombres y los perros causan, viene á consumar la obra de destrucción, las aves de rapaña y las demás alimañas que abundan en esta isla, las cua es en todas épocas y ocasiones persiguen, no tan sólo á los animales de caza, sino también á los domésticos, causando además, por tanto, perjuicios de consideración á los propietarios y especialmente á los colonos.

A evitar tales abusos y desmanes conduce, repito, la constitución de la Sociedad que propongo; así, pues, reconociendo el buen criterio é ilustración de dichos propietarios y de mis compañeros de afición, no dudo un momento siquiera que, considerando muy racionales y atendibles las sinceras é incontrovertibles razones expuestas, coadyuvarán sin titubear moral y materialmente á la realización de tan laudable como eficaz propósito, suscribiéndose al efecto en la lista que por de pronto obrará en poder del que es y será siempre leal compañero de los verdaderos émulos de San Eustaquio y defensor acérrimo del lema «Por la caza y para la caza».

GABRIEL M.^o PONS ESCUDERO.

Mahon 16 de Junio de 1902.

COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 13

Se dió cuenta de una comunicación dirigida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Mahon transcribiendo la providencia suspendiendo el acuerdo tomado en 26 de Marzo último por que resolvió que en lo sucesivo no concurren la Corporacion á ningún acto ni función religiosa. Y de una instancia presentado por siete concejales del Ayuntamiento de Mahón en súplica de que se declare que el Alcalde se excedió en sus facultades é invadió las de la Corporacion al dictar dicha providencia asistiendo después con otros cuatro concejales haciendo uso de las insignias corporativas contra la voluntad del Ayuntamiento. Y teniendo en consideracion que no son legales los acuerdos que se adopten por los Ayuntamientos decidiendo si deben ó no asociarse á solemnidades del culto católico, porque la negativa significaría una protesta contra el precepto constitucional de ser la Religion católica la del Estado, y por otras consideraciones se acordó informar al Sr. Gobernador que la Comision entiende que el Alcalde de Mahon no debió tolerar que se discutiera y resolviera cosa alguna sobre dicho particular y que la suspension del acuerdo de la Alcaldía es legal y que por lo tanto procede desestimar el recurso presentado.

«La Gaceta» publicará uno de estos días la Memoria de la junta central de derechos pasivos del Magisterio, correspondiente al año 1901. Parece que hay en ella dos datos muy interesantes.

1.º Que el sistema de pagos, entonces vigente, produjo un aumento de ingresos considerable, que hace muchos años no se presentaba.

Y 2.º Que esos ingresos ascendieron, por descuentos é intereses de los valores depositados, á 2.424.885 pesetas, y los pagos, por todos conceptos, á 2.273.998, resultando un sobrante de 150.886 pesetas.

A fines de este mes debe llegar á esta ciudad el Excmo. Sr. Von Hartmann, Cónsul General de Alemania en España, residente en Barcelona, con objeto de girar una visita de inspección al Consulado de esta ciudad.

Carga que embarcó ayer el vapor correo «Menorquina»:

Para Alcudia: 69 cabezas ganado lanar; 29 id. de cerda; 1 id. mular y 1 id. asnal.

Para Barcelona: 52 cabezas ganado vacuno; 50 barriles alquitrán; 30 cajas calzado; 150 bultos maquinaria, hierro ladrillos y tierra de fundición; dos fardos pieles; 10 cajas queso; una caja manteca; 1 fardo suela; 15 cajas licor anti estomacal y otros efectos.

La compañía mallorquina «La Islaña» ha encargado en uno de los astilleros de Inglaterra la construcción de un vapor con máquina de triple expansión y con todos los adelantos modernos y cuya marcha regular no baja de quince millas.

El «Boletín Oficial» de este Obispado correspondiente al día 13 del actual mes, publica el siguiente sumario:

Carta Encíclica de Su Santidad Leon XIII.—Circular del Muy Ilmo. Sr. Vicario Capitular.—Nombramientos. Temas para las Conferencias dogmático morales litúrgicas del mes de Junio.—Crónica de la Diócesis.—Obra de la Propagación de la Fé.

A las ocho de esta mañana ha amarrado sus cabos en su actual fondeadero, el vapor-correo «Isla de Menorca», de regreso de la expedición á Palma verificada el sábado.

De los ciento noventa y dos turistas que embarcó, han regresado hoy treinta, debiendo los restantes verificarlo el próximo miércoles en el propio buque.

La plaza de nuestro mercado se vió ayer favorecida por unas cincuenta sirvías cogidas en aguas de Ciudadela habiéndose vendido á 30 y 25 céntimos de peseta los 400 gramos.

De dicho pescado había algunos que pesaron 30 kilos.

En el puesto de costumbre se ha despachado hoy carne de segunda clase al precio de cincuenta céntimos de peseta los cuatrocientos gramos.

Carga embarcada esta tarde con destino á Palma á bordo del vapor «Isla de Menorca»:

65 cajas queso; 159 sacos lana; 6 sacos almendra; 30 sacos trigo; 2 sacos hormas; 1 caja calzado; 14 sacos flor manzanilla; 1 caja ferretería; 2 cajas anzuelos; 2 cajas bisutería; 1 carro; 41 cabezas ganado vacuno; 12 id. lanar, y 1 id. mular.

Tenemos la satisfacción de anunciar que, gracias á las acertadas disposiciones dictadas por el Sr. Delegado del Gobierno en la isla, y propiamente secundadas por la autoridad municipal de Ciudadela, ha desaparecido totalmente la enfermedad variolosa que existía en aquella localidad, habiendo sido dados de alta todos los atacados de la mencionada afección, lo cual celebramos muy mucho, dando al propio tiempo las mas sinceras gracias á dichas autoridades por su celo y diligencia en favor de la salud pública.

El Excmo. Sr. D. Juan Bosch se ha despedido esta mañana de la oficialidad del Regimiento Infantería de Baleares núm. 2, del cual ha sido digno Jefe, vistiendo por vez primera el honroso uniforme de General de Brigada, cuyas insignias le han sido regaladas por la expresada oficialidad.

Los devotos de S. Juan Francisco de Regis han celebrado hoy en la iglesia del Carmen, la fiesta del Santo con Misa y Comunión que ha celebrado el Director espiritual de la Congregación, y después han tenido la Junta general reglamentaria en el local del Camarín de la misma iglesia, dándose en ella cuenta de los trabajos y expedientes que tiene en tramitación.

Encuétrase hace algunos días guardando cama á causa de una engina catarral, el Sr. Delegado del Gobierno en esta isla D. José Bueren.

Desearnos verle pronto restablecido en su salud.

Habiendo surgido algunas diferencias entre los obreros y maestros albañiles, presentáronse ante la autoridad gubernativa á exponer sus respectivas alegaciones, al objeto de llegar por su mediación á un acuerdo.

Nos consta que, á pesar de encontrarse enfermo el Sr. Delegado del Gobierno, no han dejado de continuarse las gestiones y conferencias para el arreglo de la cuestión pendiente entre obreros y patronos del mencionado oficio.

Los primeros han tenido la digna atención con el Sr. Delegado del de no adoptar resolución alguna hasta que éste esté repuesto en su salud y pueda convocar á unos y otros á una reunión general, á fin de encontrar una fórmula de concordia entre los intereses de las dos clases.

Plenamente demostradas han quedado esta tarde las simpatías y amistades de que goza en esta ciudad el general de Brigada Sr. Bosch.

A despedirle han pasado á bordo del «Isla de Menorca» salido para Palma, el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta isla, y plaza, el general de Brigada Sr. Morales, el Sr. Comandante de Marina, acompañados de sus respectivas señoras, los señores Alcalde, Juez y la oficialidad del Regimiento Infantería de Baleares número 2 así como la de los demás cuerpos é institutos de esta guarnición, señores retirados y muchísimos amigos y familias con las cuales unen entrañable amistad los señores de Bosch y sus simpáticas hijas.

Reiterámosles nuestra consideración mas distinguida, deseándoles un feliz viaje.

En el día de ayer notáronse algunos indicios de próximo cambio atmosférico y por la noche descendió algún tanto la escala termométrica, habiendo caído esta mañana ligera lluvia y acentuándose algo el frío.

Esta tarde el firmamento ha quedado despejado brillando el sol con todo su esplendor.

Por insolvencia de una multa que les fué impuesta por infracción de la ley de caza, esta mañana han sido presentados ante la autoridad local varios molzavetes para sufrir la detención consiguiente.

PÉRDIDA.—Desde la Esplanada á la calle de San Fernando 34, se perdió en la tarde de ayer un abanico de niña con un imperdible de oro. Al que pre-

sente en la citada casa dicho objeto se le gratificará.

Próxima la fiesta anual de San Pedro, por una sección de asilados á la Casa de Misericordia, se está procediendo al blanqueo de las barandillas de las vías que conduce al paseo de la Alameda, y las que forman parte de este mismo sitio de recreo.

Se evita la vejez prematura usando el ANTISEPTICO SANSON para el cabello.

El digno Alcalde de esta ciudad nuestro amigo D. Juan Victory, ha empezado hoy la visita reglamentaria á las escuelas públicas de este Municipio.

Le acompañan el Director del Instituto de segunda enseñanza Sr. Ifiguez, el Ecónomo de Sta. María Sr. Morillo y el concejal Sr. Blanc.

Custodiado por una pareja de la Guardia civil ha salido hoy para Palma uno de los presos existentes en la Cárcel nacional de este partido que reclama la Audiencia de estas islas.

CONFIRMADO POR LA PRÁCTICA

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica y la inapetencia, se curan con el «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos».

No habiéndose presentado solicitud alguna para la provisión de la plaza vacante de Práctico de número que existe en el puerto de Mahon se concede un nuevo plazo para ello hasta el día 30 del próximo mes de Julio.

En la Comandancia podrán enterarse los aspirantes de los documentos que deben acompañar á las instancias.

En virtud de concurso de traslado ha sido propuesto para la escuela pública de niños de Mercadal, D. Salvador Saumell y Marimon.

Y por falta de aspirantes han quedado sin proveer las escuelas de niños de San Clemente y la de niñas de Ciudadela.

El General Bosch en atento recado nos encarga le despedamos en su nombre de todos los amigos y cuantas personas se honran con su amistad, ya que no le ha sido posible hacerlo particularmente una por una cual era su deseo, manifestándonos asimismo que conservará muy gratos recuerdos de todos, ofreciéndose en lo que pueda valer su personalidad.

Han sido inútiles y contraproducentes cuantas gestiones se han llevado á cabo para desacreditar los tan conocidos remedios de «Grau Inglada», de Barcelona, para la completa curación de toda clase de dolores reumáticos.

Venta en Mahon: principales farmacias.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor correo «Isla de Menorca»:

D. Pedro Tauler; Pedro Ponsetí; José Tomás; Antonio Campaña; Catalina Moll; Gerónima Pastor; María Lliñá y un menor; Juan Massana; cuatro individuos de tropa; un señor Jefe; un señor general; Esposa y cinco hijos; Juan Cadenetey; Tomás Payeras; Francisca Vicens; Antonio Monserrat; José Vila; Pedro B. Valls; María Atienza y tres hijos.—Total 32.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 7 Junio.—1 buey, 341 kilos, Binie-

rroga; 1 vaca, 173, Sta. Mónica (S. Cristobal); 1 ternero 102, Binierroga; 1 ternera, 124, Turret de Benito (S. Luis); 1 id., 198, estancia del Sr. Olivés; 3 carneros, 30, Murell; 4 id., 45, Vuimenó Nou (Alayor); 3 id., 27, le Cova; 4 id., 27, ses Funtenilles (Mercadal), y 10 id., 102, es Burrasus Vey (Alayor).

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 15.

Telegraffan de Valencia que ha llegado á aquella ciudad el Sr. Canalejas, siendo recibido, por numeroso público.

Acompañado por el Sr. Blasco Ibañez, se ha dirigido á pié al domicilio del senador Sr. Castrovido.

Al llegar el ex-ministro de Agricultura, los alrededores de la estación estaban cuajados de gente, que le ha vitoreado.

Madrid 16.

Valencia.—El Sr. Canalejas ha presidido el banquete dado en el Círculo Mercantil.

En su discurso ha aconsejado á los gobernantes que se inspiren en las necesidades nacionales, fomentando el comercio y la industria.

En varios sitios se habían situado secciones de la benemérita de á pié y de caballería.

Renováronse las aclamaciones al penetrar en su alojamiento.

Madrid 16.

En las negociaciones entabladas cerca del Vaticano por el gobierno de Washington, se dá por seguro llegaráse á un acuerdo en la cuestión de los frailes de Filipinas.

Dícese que el gobierno americano abonará á los religiosos filipinos una fuerte indemnización, reconociendo, en cambio, éstos la supremacía yanqui en aquellas islas.

Madrid 16.

Jerez.—Los obreros agrícolas han acordado pedir aumento de jornal.

El viernes volverán á reunirse dichos trabajadores del campo, para tratar de la respuesta que reciban en su petición.

Se cree que es inminente una huelga.

Madrid 16.

San Sebastian.—En el banquete dado en el monte Uria en obsequio del ex-ministro de Hacienda señor Urzaiz, éste brindó por la prosperidad de España, diciendo que tiene mucho que aprender de las provincias vascongadas.

Hoy ha de concurrir el Sr. Urzaiz á otro banquete en Tolosa.

Telegramas de «La Marítima», Barcelona 16.—9 m. Fondeado «Menorquina» á las seis sin novedad.—Cabot.

BIBLIOGRAFÍA

«Blanco y Negro» dedica á la actualidad la mayor parte del número de esta semana, que resulta interesantísimo.

Constituyen las notas más salientes la información de la estancia en Bilbao de la fragata «Sarmientos»; el baile en el palacio del marqués de Cerralbo; la clausura de la Exposición de Avicultura; el banquete al nuevo ministro de Agricultura Sr. Suárez Inclán; la medalla conmemorativa de la Jura del Rey y el monumento elevado en Suiza a la emperatriz de Austria.

Las hermosas páginas en colores y los originales artísticos y literarios completan el número que por todos conceptos es verdaderamente notable.

Alcaldía de Mahon

EDICTO

Por el presente se cita á D. Ramon Sanchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento de esta ciudad en la capital de la Provincia, para que en el término de ocho días comparezca en la Depositaria de dicha Corporacion á hacer efectiva la cantidad de 7.197'92 pesetas que quedó adeudando al cesar en el expresado cargo; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra el deudor por la vía de apremio.—Mahon 14 Junio 1902.—El Alcalde, Inan Victory.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Basilio el Magno obispo y Eliseo confesor.

Santo de mañana.—Santos Modesto y Crescencia mártires.

Visita á la Córte de María.—Mañana se hace á Nra. Sra. del Rosario en Santa Maria.

Pasajeros salidos en la mañana de ayer para Ciudadela, Alcedia y Barcelona en el vapor-correo «Menorquina»:

PARA CIUDADELA

D. Gaspar Andreu.

PARA ALCEDIA

D. Juan Ramon.

PARA BARCELONA

D. Juan Fradera; Francisco Reull, Bernardo Curell; Francisco Garriga; Concepcion Font; Rafael Casas y Miguel Pons.—Total, 7.

Administracion de Consumos DE MAHON

Se avisa á los contribuyentes del extra-radio de este término municipal que no han satisfecho las cuotas correspondientes al 1.º y 2.º trimestres que por repartimiento individual y conciertos obligatorios les fueron señaladas para el corriente año de 1902, que la cobranza voluntaria de las mismas queda prorrogada hasta el 30 del corriente mes.

Los que transcurrido el indicado plazo hayan dejado de cumplir con dicho requisito sufrirán el procedimiento ejecutivo de apremios, conforme dispone la Instruccion vigente.—Mahon 16 Junio de 1902.—El Administrador, Juan Salord. 1—3

Movimiento del Puerto

Entrados el 16

De Palma, vapor «Isla de Menorca».

Despachados el 16

Para Palma, el buque anterior.

Para Ciudadela, pailebot «Concepcion», patron M. Monjo, con 5 tripulantes y lastre.

Cotizacion oficial

Madrid 14.—4 t

4 por ciento interior.	72 00
Idem Exterior.	00 00
Idem Amortizable.	00 00
Carpeta provisional amort.	91 55
Billetes Hip. Cuba, 86	00 00
Idem id. del 90.	00 00
Acciones Banco España.	000 00
Comp.º Arrend. Tabacos.	397 80
Aduanas.	00 00
Filipinas.	00 00
Berlin.	000 00
Paris á la vista.	36 30 á 36 55
Londres á la vista.	34 39 á 34 40
Idem á 80 dias vista.	00 00 á 00 00
Idem á 90 id. id	00 00 á 00 00

DE VALENCIA PARA MAHON

A primeros de Julio próximo sa'dra de dicho punto para ésta el pailebot «San Salvador» al mando de su patron D. Bartolomé Amengual, el cual admitirá carga á los precios de costumbre.

Para informes dirigirse á su armador Miguel Estela Thomás, Rampa Abundancia, 45. 16, 20 y 23

Imp. de M. Parpal

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de **Ptas. 955.921.720 16**, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.977.797 65**.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surja del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegura los tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretación.

Sub-director en la isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Deyá, 7, Mahón.

MATA-TENIAS del Dr. GREUS

ES EL MEDICAMENTO MÁS SEGURO Y EFICAZ PARA LA

COMPLETA EXPULSIÓN DEL TEMIBLE PARÁSITO

El examen detenido del grabado adjunto, que es la



creemos bastará para decidir á cuantos los padezcan á procurar su expulsión, que sin disputa conseguirán con el **MATA-TENIAS del Dr. GREUS** seguramente.

La acción de este medicamento es tan eficaz, que á la hora de haberlo tomado, queda curado el paciente y en disposición de dedicarse á sus ordinarias ocupaciones.

Para su uso no se requiere preparación alguna. Se toma por la mañana en ayunas, pudiendo haber cenado la noche anterior como de costumbre.

Se expende en todas las **DROGUERIAS** y **FARMACIAS** bien surtidas.

Se prepara y expende al por mayor en el **LABORATORIO del Dr. GREUS**

Calle de **PERIS Y VALERO** (antes Paz), letra N.—**VALENCIA**

Chocolate LA PALMA

Sin rival en clases y precios, fabricados con cacao y azúcares de primera clase, por el renombrado y antiguo fabricante en esta ciudad **FRANCISCO CONFORTO**.

ÚLTIMA NOVEDAD CHOCOLATE FINO

Vainilla estilo, Francés á pesetas 1'50 libra de 400 gramos. Chocolates para Familias, de pesetas 1'00, 1'25 1'50 y 2'00 libra de 400 gramos, todas las clases sin canela.

Confitería **LA PALMA** de **ANTONIO RIUDAVETS.-MAHON** 11-16

CHOCOLATE-AMATLLER

Nuevas clases especiales elaboradas con solo cacao, azúcar, canela ó vainilla, á los precios de 1'50 y 2 pesetas la libra de 400 gramos.

Se vende en las principales tiendas de esta ciudad.

Representantes en Menorca: Sres. Huguet y Maspoch, Anden de Poniente, 6, Mahon. 21-30

17. MORERAS. 17.

R. SEGUÍ (sastre)

Participa á sus parroquianos y al público en general, haber hecho esta temporada una gran rebaja de precios.

Trages lana desde 20 pesetas
Trages dril desde 12 pesetas

17, Moreras, 17.

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat

drán millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosament litografiada, conté 12 papers pera preparar 12 litres d'aygua.—Demàniense en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Herreros, Rambla Flors; J. Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals.

Á MAHÓ, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y Á CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU